

<https://www.infobae.com/espana/2025/02/22/primer-juicio-para-que-los-efectos-secundarios-de-la-vacuna-astrazeneca-se-consideren-accidente-laboral-al-menos-no-los-dejes-colgados/>

Primer juicio para que los efectos secundarios de la vacuna AstraZeneca se consideren accidente laboral: “Al menos no los dejes colgados”

Pedro García, profesor de Física y Química en un instituto, recibió esta vacuna por ser trabajador esencial, pero le causó un trombo. Ahora busca que estas incidencias no se consideren enfermedad común

Por [Marcos García Quesada](#)

22 Feb, 2025 05:00 a.m. ESP

Guardar

Un vial con la vacuna de AstraZeneca. (Juan Manuel Serrano Arce/Europa Press)

Pedro García es profesor de Física y Química y en 2021 trabajaba en el Institut Infanta Isabel d’Aragó. Había pasado casi un año desde el inicio de *la pandemia de Covid-19*, y por primera vez se empezaban a ver las primeras luces al final del camino **gracias a las vacunas** que se estaban comenzando a administrar.

Uno de los primeros grupos en recibirlas fueron los **trabajadores esenciales**. Primero, los médicos y el personal de los hospitales. Después, los profesores, a quienes les tocó recibir la *vacuna de AstraZeneca*. Por responsabilidad y compromiso cívico, estos colectivos profesionales se vacunaron masivamente.

Pedro fue uno de ellos. En conversación con *Infobae España*, relata que recibió un mail de la directora del centro, **reenviado de las consejerías de Sanidad y de Educación**, donde les informaban del proceso para incluirse en las listas de vacunación y cómo pedir cita. “A nosotros se nos asignó una vacuna en función del trabajo”, explica. De no haber sido profesor, por su grupo de edad le habría tocado la de *Pfizer o Moderna*.

Se vacunó el 24 de febrero de ese año y en las semanas siguientes empezó a sentir un **dolor abdominal**, “pero no lo achacaba a la vacuna, hasta que un día empecé a **sangrar por la boca**”. “Fui directamente al hospital y allí, al hacerme los TACs, **me encontraron un trombo en el pulmón**. Al día siguiente me encontraron el trombo de la zona abdominal, que es la zona donde está la vena que va al hígado. Estaba 100% taponada y tenía bajada de plaquetas”, relata.

Esto le obligó a estar una semana ingresado en la UCI, desde el 17 de marzo, más casi un mes en el hospital y un año y medio de baja. Según el diagnóstico, el cuadro clínico era “sugestivo de trombocitopenia trombótica inmune **inducida por vacunas**”.

Sin embargo, los problemas no acabaron ahí. La trombosis le ha dejado **secuelas de por vida** y, aunque ahora mismo se encuentra bien, **la vena que va al hígado la tiene taponada “ya para siempre”**. “De momento mi hígado funciona, pero puede ser que de aquí a dos años no”, lamenta.

Esto ha llevado a Pedro García, igual que a otros cientos de afectados, a iniciar una lucha para conseguir que lo que sufrió **se considere como accidente laboral y no como enfermedad común**, como está acreditado en este momento. “No es lo mismo que te incapaciten por contingencia laboral que por enfermedad común”, explica, ya que la primera viene acompañada de **una serie de beneficios**.

A juicio el 17 de marzo

Ante la negativa de las instituciones a esta solicitud, Pedro **ha tenido que recurrir a los tribunales**: el próximo 17 de marzo dará comienzo el juicio en el que reclama este cambio.

Para su demanda, cuenta con el abogado especializado en litigios de Derecho Sanitario y Responsabilidad Patrimonial de la Administración, *Francesc Feliu*. El letrado explica a *Infobae España* que el argumento que van a defender es **que existe “un vínculo laboral”** entre la administración de la vacuna Astrazeneca y su trombosis.

~~El abogado especializado Feliu~~ El abogado especializado Feliu, litigios de Derecho Sanitario y Responsabilidad Patrimonial de la Administración, explica que “Entonces montamos una estrategia jurídica en donde nos basamos en la Ley General de la Seguridad Social. Entendemos que en ese llamamiento activo y pasivo, de prácticamente **incluso de obligación** [de ponerse la vacuna], pues había un vínculo laboral”, relata Feliu.

El letrado explica que “cuando empezaron a salir todas las bajas asociadas a la Covid, inicialmente **el Gobierno lo reconoció como accidente laboral** e intervinieron las mutuas. Luego se cambió y ahora tramitan todas las bajas por enfermedad común”.

0 seconds of 1 minute, 22 seconds Volume 90%

La OMS publica datos de Covid-19 cinco años después del primer caso: más de 7 millones de muertes. En litigios como estos, existe un principal obstáculo: **acreditar la relación de causalidad**. Sin embargo, en el caso de Pedro García hay una ventaja, y es que el “propio Ministerio de Sanidad ha reconocido a través de la Agencia Española del Medicamento que en su caso hay un vínculo directo con la vacunación con AstraZeneca”, y “esa es la principal herramienta”.

“Al final, el Plan estratégico de vacunación del Estado decía que era una obligación ética, moral e incluso legal”, añade Feliu, y denuncia que entiende que puede haber una campaña de salud pública, pero que “si la gente decide vacunarse, al menos no los dejes colgados. **Hazte cargo de eso**”.